



SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento la siguiente:

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN SANTANDER HIPOTECARIO 9
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
7 DE JULIO 2021

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos "**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 9**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 18 de junio de 2013 y número de registro 10302 (el "**Folleto**"), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**") en fecha 7 de julio de 2021 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), sin coincidir con Fecha de Pago, en virtud de la facultad que tiene reconocida en la citada Escritura de Constitución, y con ello a la amortización anticipada (la "**Amortización Anticipada**") de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") en los siguientes términos:

- i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución y emisión de bonos otorgada ante el notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, el 25 de junio de 2013, con número 2.556 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.
- ii) La Liquidación Anticipada del Fondo ha sido acordada con el consentimiento y la aceptación expresa del único bonista y de todas las partes que mantienen contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación con el pago de las cantidades que la Liquidación Anticipada del Fondo implique como en relación con el procedimiento que deba seguirse, incluyendo la fecha en la que se hará efectiva. Todo ello en virtud de lo establecido en la Estipulación 5.1.(vi) (*Liquidación Anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.(1) (vi) del Documento de Registro del Folleto.
- iii) El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, dispone de capacidad económica suficiente para proceder al ejercicio de la Amortización Anticipada de los Bonos y, en concreto, que tiene los fondos necesarios para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar.



De conformidad con lo anterior, por medio del presente comunica al titular de los Bonos que llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo.

La Amortización Anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (18 de mayo de 2021) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (7 de julio de 2021), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C
Amortización Pendiente:	39.999,03 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Intereses brutos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Retención 19%:	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Intereses netos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 7 de julio 2021, vencidas, líquidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los Activos en los términos recogidos en la citada Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo.

En Madrid, a 31 de mayo de 2021

D. Iñaki Reyero Arregui

Director General

**SANTANDER DE TITULIZACIÓN,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**